

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1979.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley 16.442,  
SE DISPONE:

1º) Incluir en (1) caso de J. P. de Ponte RAMIRO en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.-

2º) Subscribir a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de ser -hasta tanto se efectúe la reorganización presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Cuenta N.º 1190 "Gastos a la tribuir".-

3º) Regístrase, híjase, saque y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

MORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIOS

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN